

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 105-2015-CVH-GG

Huampaní, 07 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 102-2015-CVH-GG de fecha 27 de agosto de 2015, se encargó a doña LILIANA ROCÍO GONZALES MENDOZA el cargo de Jefe de Tesorería del Centro Vacacional Huampaní;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Finanzas, establece que la Jefatura de Tesorería es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de la programación, coordinación, ejecución, control y evaluación de los procesos del Sistema Nacional de Tesorería, recaudando, depositando, efectuando los pagos comprometidos, conciliando y custodiando los valores del CVH. Depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Área.

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones.

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio.

Que, el inciso o) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Gerente General tiene las siguientes funciones y atribuciones nombrar, contratar, reemplazar y separar, según sea el caso, al personal permanente o temporal, fijar sus remuneraciones, los términos y condiciones por los cuales prestarán sus servicios, con sujeción al Presupuesto del CVH y las disposiciones que imparta el Directorio.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario dar por concluida la encargatura señalada en el primer considerando;

SE RESUELVE:

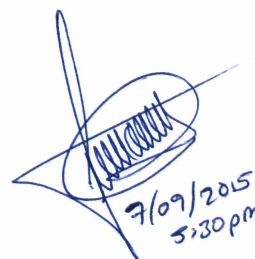
Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de doña LILIANA ROCÍO GONZALES MENDOZA, en el cargo de Jefa de Tesorería del Centro Vacacional Huampaní, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL



7/09/2015
5:30pm